



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 055 -2021-GR-CUSCO/PM-DECusco, **6 ABR 2021****EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.****VISTO:**

El Informe N° 026-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG-EAPS, de fecha 12 de abril de 2021, del Especialista en Procesos del Plan MERISS, sobre Inclusión de procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión VIII, el Informe N° 420-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG, de fecha 12 de abril de 2021, emitida por Responsable de Logística, el Informe N° 0191-2021-GR-CUSCO/PM-DA de fecha 13 de abril de 2021, emitido por el Director de Administración, el Informe Legal N° 178-2021-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 14 de abril de 2021 y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2020-GR CUSCO-PM/DE, de fecha 19 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el ejercicio presupuestal 2021, conforme a los alcances del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 6 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones;

Que, con Informe N° 026-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG-EAPS, de fecha 12 de abril de 2021, el Especialista en Procesos, solicita a la Responsable de Logística del Plan MERISS, la incorporación de nuevos procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021;

Que, con Informe N° 420-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG de fecha 12 de abril, el Responsable de Logística, comunica a la Dirección de Administración, que existen requerimientos de bienes y servicios presentados por diversas áreas usuarias, por lo que se ha procedido a realizar el estudio de mercado y otros actos preparatorios, siendo necesario para continuar con el trámite, incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), la Octava inclusión, para la adquisición de bienes y servicios, conforme se describe en el siguiente cuadro:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	Contratación de aditivos para concreto para el proyecto "Instalación de presas Huanutuyo -Suytuccocha, y sistema de riego por aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga, distrito Layo, provincia Canas, Cusco"	Ítem	Und.	S/ 151,331.00



2	Contratación de madera para el Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia Quispicanchi, Cusco"	Ítem	Und.	S/ 229,774.50
3	Contratación de alquiler de inmueble para funcionamiento de almacén central del plan MERISS	Ítem	Serv.	S/ 60,000.00
4	Contratación de Maderamen de diferentes medidas para el proyecto "Instalación de presas Huantuyo – Suytucchocha y sistema de riego por aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga, distrito de Layo, provincia de Canas, Cusco"	Ítem	Und.	S/101,948.80

Que, conforme lo establece el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias, puede incluirse y excluirse procesos de selección al Plan Anual de Contrataciones, por motivos de asignación presupuestal o reprogramación de metas;

Que, con Informe N° 0191-2021-GR-CUSCO-PM-DA, el Director de Administración, acogiendo el pedido del Responsable de Logística, solicita la inclusión de procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 Versión VIII., para la adquisición de bienes requeridos para ejecución de diversos Proyectos de Riego;

Que, con Informe Legal N° 180-2021-GR-CUSCO/PM-DE-AL, de fecha 14 de abril de 2021, el Asesor legal del Plan MERISS, recomienda la inclusión de nuevos procedimientos de selección (Adjudicación Simplificada), conforme a lo solicitado por la Dirección de Administración, toda vez que se han cumplido con los actos administrativos y técnicos, asimismo informa que la modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021, deberá formalizarse a través de la emisión de Acto Resolutivo emitido por el Titular de la Entidad

Que, estando a lo establecido en la Ley N° 30225 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional No. 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Plan MERISS (PAC) 2021, aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2021-GR CUSCO-PM-DE, constituyendo la Versión VIII., para la **INCLUSIÓN** de los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada, descritos en la parte considerativa de la presente Resolución, con la finalidad de adquirir de bienes y servicios, para la ejecución y desarrollo de actividades de la sede central y de los siguientes proyectos:

- 1.- Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia Quispicanchi, Cusco.
- 2.- Instalación de presas Huantuyo – Suytucchocha y sistema de riego por aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga, distrito de Layo, provincia de Canas, Cusco.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina Encargada de las Contrataciones del Plan MERISS, la publicación de la presente resolución mediante el SEACE, dentro de los plazos establecido en el numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como su publicación en el portal institucional mediante el Área de Informática de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA ASESORIA LEGAL Fecha: 16 ABR 2021 Hora: 13:28 N° Folios: Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO Fecha: 16 ABR 2021 Hora: 13:29 N° Folios: Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION DE SISTEMAS DE RIEGO Fecha: 16 ABR. 2021 Hora: 12:36 PM N° Folios: Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS UNIDAD DE LOGISTICA Fecha: 16 ABR 2021 N° Reg. F. Reingreso Firma: Hora: 1:38 PM

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION DE ADMINISTRACION Fecha: 16 ABR 2021 Hora: 13:54 N° Folios: 07 Firma: solo original la Re.D.

RESOLUCION Y EXP. ORIGINAL

Informatica 16-04-2021 Hora: 15:00

LAG/jdag.

C.c.

- Direction de Sistemas de Riego.
Direction de Administración.
Direction de planificación y Ppt.
Logística.
Asesoría Legal.
Informática.
Archivo.



11



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 16 ABR 2021

Nº: 917

DOCUMENTO: Informe N° 180- 2021- GR CUSCO- PM-DE/AL

ASUNTO: Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021. Versión VIII.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		07	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado, | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

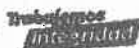
Observaciones:

Resolución Directoral N° 55-2021-GR CUSCO/PM-DE

GOBIERNO REGIONAL EUSEO
 PLAN MERISS



Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO

AGENCIA VINCULADA DE COMERCIO
 OFICINA REGIONAL DE
 URBANISMO Y PLANEACIÓN





"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA	
Fecha:	16 ABR 2021
Hora:	8:58 N 917
Folios:	07 Firma: 

INFORME N° 0180 -2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.

A : Ing Luis Aragón Graneros.
Director Ejecutivo - Plan MERISS

ASUNTO : Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021. Versión VIII.

REFERENCIA : a) Hoja de Tramite N° 866
b) Informe N° 0191-2021-GR-CUSCO/PM-DE

FECHA : Cusco, 05 de Marzo de 2021

Me dirijo a usted, en atención al proveído puesto en Hoja de Tramite N° 866 -2021, mediante el cual dispone elaborar opinión y recomendación en referencia a lo solicitado por el Director de Administración de la Entidad, conforme al documento de la referencia b).

CONSIDERANDO.-

Primeramente, se debe tener en cuenta que el Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales.

En tal sentido, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución para el ejercicio presupuestal 2021, conforme a los alcances del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 6 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones;

Al respecto, con Informe N° 026-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG-EAPS, de fecha 12 de abril de 2021, el Especialista en Procesos del Plan MERISS, solicita a la Responsable de Logística la inclusión de nuevos procesos de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021;

Conforme a ello con Informe N° 420-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG de fecha 12 de abril, el Responsable de Logística, comunica a la Dirección de Administración, que existen requerimientos de bienes y servicios presentados por diversas áreas usuarias, por lo que se ha procedido a realizar el estudio de mercado y otros actos preparatorios, siendo necesario para continuar con el trámite, incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), la octava inclusión, para la adquisición de bienes y servicios, conforme se describe en el siguiente cuadro:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	Contratación de aditivos para concreto para el proyecto "Instalación de presas Huantuyo – Suytucocha y sistema de riego por aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga, distrito de Layo, provincia de Canas, Cusco"	Ítem	Und.	S/ 151,331.00





2	Contratación de madera para el Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia Quispicanchi, Cusco"	Ítem	Und.	S/ 229,774.50
3	Contratación de alquiler de inmueble para funcionamiento de almacén central del plan MERISS	Ítem	Serv.	S/ 60,000.00
4	Contratación de Maderamen de diferentes medidas para el proyecto "Instalación de presas Huantuyo – Suytuccocha y sistema de riego por aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga, distrito de Layo, provincia de Canas, Cusco"	Ítem	Und.	S/101,948.80

En ese sentido, conforme lo establece el artículo 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, puede incluirse y excluirse procesos de selección al Plan Anual de Contrataciones, por motivos de asignación presupuestal o reprogramación de metas.

Consecuentemente, con Informe N° 0191-2021-GR-CUSCO-PM-DA, el Director de Administración, acogiendo el pedido del Responsable de Logística, solicita la inclusión de procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 Versión VIII., para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la Sede Central y Proyectos del Plan MERISS;

CONCLUSIONES:

Finalmente, estando a lo Establecido en la Ley N° 30225, esta Oficina de Asesoría Legal, opina favorablemente para la Aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones en su versión VIII, en ese sentido se otorga viabilidad legal para la Inclusión de los nuevos procedimientos de selección (Adjudicación Simplificada), la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la Entidad, mediante acto resolutivo.

Conjuntamente se recomienda que mediante el mismo acto resolutivo, se disponga a la Oficina Encargada de las Contrataciones del Plan MERISS, la publicación de la presente resolución mediante al portal del SEACE, dentro de los plazos establecidos, conforme a ley.

Sin otro particular, es todo cuanto informo para las acciones correspondientes, reiterándole mis consideraciones de estima personal.

Atentamente

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Mgt. Jesús Duff Acuña Gonzáles
ASESOR LEGAL (e)
ICAC. 3588

AL/Jdag

Archivo

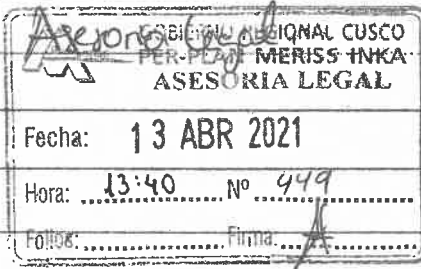
HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 13 ABR 2021

Nº: 866

DOCUMENTO: Informe N° 191-2021-GR-CUSCO-PM-DA

ASUNTO: Solicito inclusión de procedimiento de selección al PAC 2021-V.78

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		04	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado, | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

Esta de acuerdo lo solicitado



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
 www.meriss.gob.pe

0085



Trabajamos
 Integridad



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 13 ABR 2021
Hora: 11:49 N 866
Folios: 04 Firma: P

INFORME N° 191-2021-GR-CUSCO-PM-DA

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS
DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL PAC
2021- V.78

REFERENCIA : INFORME N° 420-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG

FECHA : Cusco, 13 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento en referencia, para hacer de su conocimiento que la Responsable de Logística solicita la Inclusión del PAC 2021 – versión 8.

De acuerdo a las disposiciones de la Directiva N° 002-2019—OSCE/CD, en el punto 7.6.-, establece el procedimiento de aprobación e inclusión, el mismo que se transcribe:

7.6. De la Modificación del Plan Anual de Contrataciones

7.6.1 Luego de aprobado el Plan Anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. y tomando en cuenta que para convocar un procedimiento de selección, es requisito que este sea incluido en el PAC.

Por lo expuesto, Señor Director, solicito a su Despacho la Aprobación de la Inclusión, mediante Resolución Directoral.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Cusco,

ASESORIA LEGAL

Pase a: Claudia

Para:

1 Para su atención	<input type="checkbox"/>	6 Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2 Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7 Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3 Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8 Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4 Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9 Archivar	<input type="checkbox"/>
5 Informar	<input type="checkbox"/>	10 Otros	<input type="checkbox"/>

ASESORIA LEGAL
PLAN MERISS

MACHD/gva
C.C.
↓ Archivo



Trabajemos
con
Integridad



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 0420 - 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG

A : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MERISS

ASUNTO : INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PAC
2021 V.8

REFERENCIA : INFORME N° 026- 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG-EAPS

FECHA : Cusco, 12 de abril de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito al documento de la referencia con la finalidad de solicitar la inclusión de los procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2020 V.8.

Según establecido en el numeral 6.2 del artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, "(...) el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año para incluir o excluir contrataciones (...), es así que producto de los requerimientos presentados se ha establecido nuevos procedimientos de contratación, procesos que deben ser incluidos en el Plan Anual 2021 V.8.

Asimismo, en la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES" en su numeral 7.6, establece el procedimiento de aprobación e inclusión, el mismo que transcribo:

"7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones

7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE".

Tomando en cuenta que para convocar un procedimiento de selección, es requisito que este sea incluido en el PAC, por cuanto solicito a su despacho se incluya en el Plan Anual 2021 en la Versión 8, los procedimientos descritos en el documento de la referencia.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPC. Marco Antonio Chavez Diaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MAAS/
Archivo

Cusco, 12/04/2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Pase a: *Secretaria*

Para:	1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
	2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
	3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
	4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
	5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: *Elaborar informe a d. f.*

CPC. Marco Antonio Chavez Diaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AV. PEDRO UILCA APAZA N° 337 - WANCHAO
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639

www.meriss.gob.pe



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 026- 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG-EAPS

A : CPC. MARIA ANTONIETA AVILES SANCHEZ
 RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGISTICA DEL PM

ASUNTO : INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PAC
 2021 V.8

FECHA : Cusco, 12 de abril de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones V.8 para la inclusión de nuevos procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	CONTRATACION DE ADITIVOS PARA CONCRETO PARA EL PROYECTO INSTALACIÓN DE PRESAS HUANUTUYO - SUYTOCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA - DISTRITO LAYO - PROVINCIA CANAS - CUSCO.	Ítem	Und.	S/ 151,331.00

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	CONTRATACION DE MADERA PARA EL PROYECTO INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO	Ítem	Und.	S/ 229,774.50

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN CENTRAL DEL PLAN MERISS	Ítem	Serv.	S/ 60,000.00

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	CONTRATACION DE MADERAMEN DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL PROYECTO INSTALACION DE PRESAS HUANUTUYO -SUYTOCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA - DISTRITO LAYO - PROVINCIA CANAS - CUSCO.	Ítem	Und.	S/ 101,948.00



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

En tal sentido, conforme a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6¹ del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225 y sus modificatorias y la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES" en su numeral 7.6². **De la modificación al Plan Anual de Contrataciones**, tenga bien dar la respectiva autorización a fin de seguir con el trámite de dicha INCLUSIÓN al PAC 2021 V.8.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 Lic. Kevin Edward Mirano Cueva
 ESPECIALISTA EN PROCESOS

KEMC/
Archivo

¹ 6 Plan Anual de Contrataciones

(...)

6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

(...)

² 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones

7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE".